



REAL ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE RAZA AVILEÑA - NEGRA IBÉRICA

AYUDAS PARA ADOPTAR MEDIDAS DE PROTECCION PARA LIMITAR LOS DAÑOS DE LOBO IBERICO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Ávila, 27 de abril de 2026

Estimado ganadero/a:

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, ha publicado las ayudas para promover la adopción de medidas de protección para limitar posibles daños provenientes de las poblaciones de lobo ibérico existentes en la Comunidad de Madrid, con un presupuesto de 200.000 € para el ejercicio 2026.

BENEFICIARIOS

Titulares de explotaciones ganaderas de animales de las especies bovina, ovina, caprina y/o equina, en **régimen extensivo** y que se encuentren localizadas dentro de los municipios de la Comunidad de Madrid recogidos en el anexo I de la orden de convocatoria, zonas con riesgo significativo de ataques de lobos ibéricos.

CUANTIA DE LA AYUDA

El importe máximo de la ayuda de la ayuda, por titular y explotación, podrá alcanzar el 100 % de los costes subvencionables, con un máximo de **4.500 €**.

GASTOS SUBVENCIONABLES

Serán gastos subvencionables:

- Instalación de nuevos **vallados fijos**, o arreglo de los ya existentes, con superficie inferior a 2ha. Importe máximo 4.000€
- Instalación de nuevos **vallados fijos electrificados**, o arreglo de los ya existentes. Importe máximo 4.000€



REAL ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE RAZA AVILEÑA - NEGRA IBÉRICA

- **Vallados portátiles** para el ganado (teleras o mallas) combinados con pastor eléctrico. Importe máximo 2.000€.
- Adquisición de **pastores eléctricos** (postes, aisladores y conductores). Importe máximo 750€.
- Adquisición de **elementos de geolocalización** (collares GPS). Importe máximo 750€. Con las siguientes limitaciones:

Nº de UGM	Nº de collares
1 a 20	2
De 21 a 50	3
Más de 50	4

- Adquisición de **perros protectores** de edad igual o inferior a cuatro meses, de las razas: mastín español y mastín del Pirineo. Importe máximo 400€/perro. Con las siguientes limitaciones:

Nº de UGM	Nº de perros
1 a 15	1
De 15 a 30	2
Más de 30	3

- **Mantenimiento de perros protectores** (alimentación, los gastos veterinarios y seguros). El importe máximo 450€/perro.

El periodo subvencionable será el comprendido entre **1 de enero y 30 de septiembre de 2026.**

SOLICITUD

El plazo de solicitud es hasta **11 de mayo de 2026**

Mas información

[Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas](#)

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

RAEANI.